REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 206 2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI – DGC

Piura, 27 OCT 2017

VISTOS:

El Memorando N° 224-2017/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 31 de enero de 2017, el Proveído inserto en el Informe N° 1337-2017/GRP-440310 de fecha 31 de agosto de 2017, la Carta Múltiple N° 001-2017/GRP-440330-KMJCH-CCHZ-JACM-LELP de fecha 05 de octubre de 2017, la Carta N° 059-2017/GRP-440330-ABHB del 09 de octubre de 2017, la Carta N° 079-2017/GRP-440330-JFYM del 09 de octubre de 2017, el Informe N° 960-2017/GRP-440330 de fecha 10 de octubre de 2017, el Informe N° 613-2017/GRP-440300 de fecha 11 de octubre de 2017, el Memorando N° 2588-2017/GRP-410000-480000 del 25 de octubre de 2017, el Informe N° 858-2017/GRP-440320 del 26 de octubre de 2017, relacionados a la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 175890.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 224-2017/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 31 de enero de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Certificación Presupuestal – entre otros – para la ejecución del Proyecto signado con código SNIP N° 175890; al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7º, 38º y 40º del T.U.O. de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1º de la Ley Nº 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", con secuencia funcional 0142 y por el monto de S/ 621,018.00;

Que, con Proveído de fecha 31 de agosto de 2017, inserto en el Informe N° 1337-2017/GRP-440310 recibido el 31 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura, autorizó la elaboración del Expediente de saldo de Obra del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 175890,** cuya constatación física e inventario se llevó a cabo los días 13, 14 17 y 18 de julio de 2017, para lo cual se redactó el Acta Notarial respectiva ante la Notaria Pública Amarilis Ramírez Carranza;

Que, en razón a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, a través de Carta Múltiple N° 001-2017/GRP-440330-KMJCH-CCHZ-JACM-LELP de fecha 05 de octubre de 2017, remitida a la Dirección de Estudios y Proyectos los profesionales: Arq. Karla Maribel Jibaja Chumacero (En la especialidad de Arquitectura y Equipamiento), Ing. César Chávez Zurita (En la especialidad de Instalaciones Sanitarias), Ing. Juber Adilson Castro Mego (En la especialidad de Instalaciones Eléctricas), Ing. Luis Enrique Limo Pantoja (En la especialidad de Costos y Metrados); remiten el Expediente Técnico del proyecto en mención, para que se continúe con el trámite de aprobación, el mismo que está conformado por 05 archivadores (04 archivadores para la Meta de Infraestructura y 01 archivador para la Meta de Equipamiento) y 01 CD;

Que, mediante la Carta N° 059-2017/GRP-440330-ABHB del 09 de octubre de 2017, el Ing. Abraham Benito Huamán Barboza, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos, la conformidad del Expediente Técnico de las especialidades de Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y Costos y Presupuesto; y la Arq. Connie Lizet Arellano Zapata, mediante la Carta N° 19-2017/GRP-440330-CLAZ, de fecha 06 de octubre de 2017, otorga la conformidad respectiva al componente de Arquitectura;

Que, mediante Carta N° 079-2017/GRP-440330-JFYM del 09 de octubre de 2017, el Econ. Freddy Yarleque Masías, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el Formato SNIP 17, para registro de variaciones en la Fase de Inversión del proyecto en mención; señalando que de acuerdo al inciso 12.3 del artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, ha analizado lo solicitado, concluyendo que las modificaciones presentadas corresponden a Modificaciones No Sustanciales; siendo el monto de inversión del PIP modificado de S/ 7´448,525.43 que excede en 107.55 % del monto del PIP viable, por lo cual se ha

Piura, 27 OCT 2017

realizado la verificación de viabilidad, el proyecto se encuentra concluido y tiene un gasto devengado acumulado de S/ 5´244,931.34 al 09 de octubre de 2017, de acuerdo a lo indicado en el aplicativo informático del SOSEM;

Que, a través del Informe N° 960-2017/GRP-440330 de fecha 10 de octubre de 2017, el Director de Estudios y Proyectos, remite al Director General de Construcción el expediente técnico en mención, para que continúe con el trámite de aprobación, el mismo que está conformado por 05 archivadores (04 archivadores para la Meta de Infraestructura y 01 archivador para la Meta de Equipamiento) y 01 CD; que ha sido elaborado por los siguientes profesionales: Arq. Karla Maribel Jibaja Chumacero (En la especialidad de Arquitectura y Equipamiento), Ing. César Chávez Zurita (En la especialidad de Instalaciones Sanitarias), Ing. Juber Adilson Castro Mego (En la especialidad de Instalaciones Eléctricas), Ing. Luis Enrique Limo Pantoja (En la especialidad de Costos y Metrados) y revisado por: Arq. Connie Lizet Arellano Zapata (En la especialidad de Arquitectura y Equipamiento) y el Ing. Abraham Benito Huamán Barboza (En las especialidades de Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y Costos y Presupuesto); siendo la Finalidad pública: Concluir la Obra para dotar a la población del A.H. Víctor Raúl y alrededores de un establecimiento de salud con ambientes y equipamiento idóneos en donde puedan desarrollar sus actividades con las debidas condiciones de comodidad acorde con los lineamientos de una infraestructura de salud moderna, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO
EXPEDIENTE TECNICO OBRAS CIVILES
TOMO I

1. RESUMEN EJECUTIVO
2. MEMORIAS DESCRIPTIVAS
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS
4. VALOR REFERENCIAL
5. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
6. LISTA DE INSUMOS
7. FORMULLA POLINOMICA
8. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
9. CRONOGRAMAS
10. SUSTENTO DE METRADOS
11. RELACION DE EQUIPO MINIMO

TOMO II, III Y IV

12. PLANOS DE EJECUCION DE OBRA

12.1. PLANOS ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA
12.2. PLANOS ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS
12.3. PLANOS ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS

EXPEDIENTE DE EQUIPAMIENTO
TOMO V
METAS DEL EXPEDIENTE TECNICO
OBRAS CIVILES:
En el ESTABLECIMIENTO DE SALUD VICTOR RAUL consideran la culminación de los trabajos para los siguientes servicios:

I. UNIDAD ADMINISTRATIVA
II. UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA
III. UNIDAD DE CENTRO OBSTETRICO
IV. UNIDAD DE AYUDA AL DIAGNOSTICO
V. UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
VI. SERVICIO DE CONFORT

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°206 -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI – DGC

Piura, 27 OCT 2017

Nivel de Intervención de la Propuesta
Las obras a desarrollar se agrupan en los siguientes tipos:

- Nivel de Intervención 1: Remodelación del ESTABLECIMIENTO DE SALUD
- Nivel de Intervención 2: Obras Nuevas.

EQUIPAMIENTO:
Equipamiento complementario del establecimiento de salud I-3 VICTOR RAUL.

VALOR REFERENCIAL

Obras Civiles
El Valor Referencial de las Obras Civiles del Proyecto asciende a **S/ 1, 409,477.86**, incluye Gastos Generales (10 %) e IGV (18 %); con precios vigentes al mes de septiembre de 2017.

Equipamiento
El Valor Referencial del Equipamiento asciende a **S/ 736,896.23**, incluye Gastos Generales (2.723 %) e IGV (18 %); con precios vigentes al mes de septiembre de 2017.

EL VALOR REFERENCIAL TOTAL ASCIENDE A S/ 2, 146,374.09 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 09/100 SOLES), con precios vigentes al mes de septiembre de 2017.

MONTO DE INVERSION:
El monto total de inversión para la ejecución del Proyecto asciende a:

ITEM	COMPONENTE	MONTO S/
1	Ejecución de Obras Civiles	1,409,477.86
2	Equipamiento	736,896.23
3	Supervisión y Liquidación de Obra	43,060.00
MONTO TOTAL DE INVERSION		S/ 2´189,434.09

MODALIDAD DE EJECUCION
La modalidad de ejecución se ha previsto por Contrata A Suma Alzada

PLAZO DE EJECUCION
El plazo de ejecución para la meta Obras Civiles (Infraestructura) es de 90 días calendario
El plazo de ejecución para la meta de Equipamiento es de 90 días calendario.

Que, mediante Informe N° 613-2017/GRP-440300 de fecha 11 de octubre de 2017, el Director General de Construcción eleva, los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que con la opinión de las áreas especializadas, se remitan a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para la emisión de la resolución de aprobación;

Que, mediante Memorando N° 2588-2017/GRP-410000-480000 del 25 de octubre de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Acta de Compromiso de Disponibilidad de Recursos Año Fiscal 2018 para la ejecución del Saldo de Obra del Proyecto en mención, por un monto de S/ 1´ 677,125.00, por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, en cumplimiento del artículo 77°, numeral 77.5° de la Ley N° 28411 y el artículo 13°, 13.6° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para Ejecución Presupuestaria";

Que, con Informe N° 858-2017/GRP-440320 del 26 de octubre de 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, manifestando que de la revisión del Expediente Técnico remitido, se advierte que éste cuenta

con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 18.4, 19.1 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y los artículos 8, 12.6, 12.7, 13, 14 y 20.2 de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por lo que, en atención a los informes técnicos de los profesionales encargados de la elaboración y revisión del expediente técnico, de la Dirección de Estudios y Proyectos y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente que se expida el acto administrativo de **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 175890.** Siendo la Finalidad Pública: Concluir la Obra para dotar a la población del A.H. Víctor Raúl y alrededores de un establecimiento de salud con ambientes y equipamiento idóneos en donde puedan desarrollar sus actividades con las debidas condiciones de comodidad acorde con los lineamientos de una infraestructura de salud moderna; el mismo que ha sido elaborado por los siguientes profesionales: Arq. Karla Maribel Jibaja Chumacero (En la especialidad de Arquitectura y Equipamiento), Ing. César Chávez Zurita (En la especialidad de Instalaciones Sanitarias), Ing. Juber Adilson Castro Mego (En la especialidad de Instalaciones Eléctricas), Ing. Luis Enrique Limo Pantoja (En la especialidad de Costos y Metrados); y revisado por la Arq. Connie Lizet Arellano Zapata (En la especialidad de Arquitectura y Equipamiento) y el Ing. Abraham Benito Huamán Barboza (En las especialidades de Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y Costos y Presupuesto); con un monto total de inversión de S/ 2´189,434.09, con precios vigentes al mes de septiembre de 2017, la modalidad de ejecución por Contrata: A Suma Alzada, con un plazo de ejecución para la meta de Obras Civiles (Infraestructura) de 90 días calendario y para la meta de Equipamiento el plazo de 90 días calendario;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por el Revisor, Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional Nº 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, modificada por la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 08 de agosto del 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 175890. Siendo la Finalidad Pública: Concluir la Obra para dotar a la población del A.H. Víctor Raúl y alrededores de un establecimiento de salud con ambientes y equipamiento idóneos en donde puedan desarrollar sus actividades con las debidas condiciones de comodidad acorde con los lineamientos de una infraestructura de salud moderna; el mismo que ha sido elaborado por los siguientes profesionales: Arq. Karla Maribel Jibaja Chumacero (En la especialidad de Arquitectura y Equipamiento), Ing. César Chávez Zurita (En la especialidad de Instalaciones Sanitarias), Ing. Juber Adilson Castro Mego (En la especialidad de Instalaciones Eléctricas), Ing. Luis Enrique Limo Pantoja (En la especialidad de Costos y Metrados) y revisado por la Arq. Connie Lizet Arellano Zapata (En la especialidad de Arquitectura y Equipamiento) y el Ing. Abraham Benito Huamán Barboza (En las especialidades de Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y Costos y Presupuesto); con un monto total de inversión de S/ 2´189,434.09, con precios vigentes al mes de septiembre de 2017, modalidad de ejecución por Contrata: A Suma Alzada, con un plazo de ejecución para la meta de Obras Civiles

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 006 2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI – DGC

Piura, 27 OCT 2017

(Infraestructura) de 90 días calendario y para la meta de Equipamiento el plazo de 90 días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	COMPONENTE	MONTO S/
1	Ejecución de Obras Civiles	1,409,477.86
2	Equipamiento	736,896.23
3	Supervisión y Liquidación de Obra	43,060.00
MONTO TOTAL DE INVERSION		S/ 2´189,434.09

ARTÍCULO SEGUNDO: **El egreso** que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a los siguientes documentos: Acta de Compromiso de Disponibilidad de Recursos Año Fiscal 2018, contenida en el Memorando N° 2588-2017/GRP-410000-480000 del 25 de octubre de 2017 y Memorando N° 224-2017/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 31 de enero de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: **Notificar** la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI
ING. EGDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA SUB GERENTE RE SGRNMyE - GRI

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECTOR DIRECC. ESTUDIOS Y PROY. DGC-GRI

GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE PROGRAMACIÓN Y SEG. DE CONTRATOS DE INVERSIÓN DGC-GRI